



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2024-MDMP

Mi Perú, 09 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

EXPONDO:

Proveído N° 1177 emitido por el Despacho de Alcaldía, de fecha 09 de julio de 2024, referida a la renuncia presentada por el señor Alonso Rodrigo Lopez Márquez al cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2024-MDMP, de fecha 30 de mayo de 2024, se designó con fecha 01 de junio de 2024 al señor Alonso Rodrigo Lopez Márquez en el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo el régimen de Contratación CAS- Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 09 de julio de 2024, el señor Alonso Rodrigo Lopez Márquez presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, con Proveído N° 1177 emitido por el despacho de Alcaldía, se dispone aceptar la renuncia presentada por el citado servidor de confianza.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, a partir del 09 de julio de 2024, la renuncia voluntaria presentada mediante Escrito S/N de fecha 09 de julio de 2024, por el señor **ALONSO RODRIGO LOPEZ MARQUEZ**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Jefe de la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución a quien corresponda y al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin T. Chávez Leon

IRVIN T. CHÁVEZ LEON
ALCALDE